



JUZGADO ADMINISTRATIVO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO

AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 del C.P.A.C.A., y en el numeral 6° de la providencia del 7 de Octubre de 2019, por medio del presente aviso se permite informar a la comunidad que en este Despacho Judicial cursa medio de control de **NULIDAD**, radicado con el número **2019-153** adelantado por **CLARA ANGELICA AVELLA DE PARDO Y REINALDO ORDUZ TORRES** en contra del **MUNICIPIO DE AQUITANIA Y NOCANOR MUNEVAR CARDOZO**, donde se solicita la nulidad de la Resolución No. 0871 de 2003 , por medio de la cual se modifica el permiso otorgado en las resoluciones Nos 0137 de 1991, 0103 de 1994, 0105 de 1996 y 0831 de 1997 , para desarrollar la actividad de enajenación del inmueble ubicado en la urbanización del municipio de Aquitania , del propiedad del señor Nicanor Munevar Cardozo .

Así mismo se avisa que con proveído de 7 de octubre de 2019, se admitió la demanda.

El presente aviso se fija hoy 10 de Octubre de 2019, en el portal web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos de Sogamoso


CLAUDIA YANETH HOLGUÍN MERCHÁN
Secretaria